

FECHA: 03/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 3175/2010  
ID TÍTULO: 2502253

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Ciencias Matemáticas
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Justificación de la modificación del Grado en Matemáticas 1.- Todas las materias de formación básica y obligatorias, excepto una, tenían un exceso sistemático de presencialidad. El exceso estaba en las clases de teoría. En cada una de las asignaturas,



la suma de la presencialidad superaba el creditaje correspondiente, en detrimento de las horas de trabajo autónomo (estudio). Con la modificación propuesta, la reducción de las horas destinadas a clases de teoría, se han añadido a horas de estudio (trabajo autónomo).

2.- Se han corregido diferentes errores tipográficos que aparecían en la memoria en los apartados de Resultados de aprendizaje y contenido, se han eliminado las tablas donde se insertaba el contenido correspondiente. 3.- Se ha corregido la temporalidad de varias materias: 3.1 En la materia INFORMÁTICA, ponía anual, cuando debería haber puesto cuatrimestral. 3.2 En la materia Obligatoria, Ecuaciones diferenciales, se cambia la planificación temporal en las asignaturas Ecuaciones en Derivadas Parciales y Modelización Matemática. Se intercambia el cuatrimestre entre esas dos asignaturas de tercer curso. 3.3 La materia Obligatoria, Modelización matemática y en su asignatura Modelización matemática, cambia el período de docencia, del 6 al 5 cuatrimestre. 4. Se ha añadido una nueva materia optativa, COMPLEMENTOS DE FÍSICA, de 30 créditos, para facilitar el reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que cursen el programa de doble grado física-matemáticas.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza la información de este apartado, incorporando los cambios señalados.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: 1.- Se han ajustado las horas presenciales y no presenciales de las materias que abajo se indican. También se han eliminado, en el apartado de las materias RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS, las tablas que contenían texto, manteniendo el mismo texto, en las siguientes materias: 1. 1 En la materia de formación básica, Matemáticas. 1. 2 En la materia de formación básica, Estadística. 1. 3. En la materia de formación básica, Física. 1. 4 En la materia de formación básica, Informática. 1. 5 En la materia Obligatoria, Programación matemática. 1. 6 En la materia Obligatoria, Álgebra lineal y Geometría. 1. 7 En la materia Obligatoria, Análisis matemático. 1. 8 En la materia Obligatoria, Métodos numéricos. 1. 9 En la materia Obligatoria, Topología y Geometría diferencial. 1.10 En la materia Obligatoria, Probabilidad y Estadística. 1.11 En la materia Obligatoria, Estructuras algebraicas. 1.12 En la materia Obligatoria, Ecuaciones diferenciales. 1.13 En la materia Obligatoria, Modelización matemática. 1.14 En la materia Obligatoria, Trabajo Fin de Grado. 1.15 En la materia Optativa, Seminario de Análisis matemático. 1.16 En la materia Optativa, Seminario de Álgebra. 1.17 En la materia Optativa, Modelos de Estadística e Investigación operativa. 1.18 En la materia Optativa, Seminario de Topología y Geometría diferencial. 1.19 En la materia Optativa, Métodos numéricos. 1.20 En la materia Optativa, Ampliación de Ecuaciones diferenciales. 1.21 En la materia Optativa, Prácticas externas. 2.- En las materias Modelización matemática, Seminario de Análisis matemático, Seminario de Álgebra, Modelos de Estadística e Investigación operativa, Seminario de Topología y Geometría diferencial, Métodos numéricos, Ampliación de Ecuaciones diferenciales, Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado, únicamente se han



corregido errores tipográficos en los apartados RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDO. 3.- Se ha corregido la temporalidad de varias materias: 3.1 En la materia INFORMÁTICA, ponía anual, cuando debería haber puesto cuatrimestral, en sus asignaturas si que estaban definidas como cuatrimestrales. 3.2 En la materia Obligatoria, Ecuaciones diferenciales, la asignatura Ecuaciones en derivadas parciales, cambia el período de docencia, del 5 al 6 cuatrimestre. 3.3 La materia Obligatoria, Modelización matemática y en su asignatura Modelización matemática, cambia el período de docencia, del 6 al 5 cuatrimestre. 4. Se ha creado una nueva materia optativa, COMPLEMENTOS DE FÍSICA, de 30 créditos, para facilitar el reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que cursen el programa de doble grado física-matemáticas.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

